



ACTA NÚMERO OCHENTA Y NUEVE

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día tres de septiembre de dos mil veintiuno; están presentes el licenciado José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones; el profesor José Cruz Juárez García, por el Sector Administrativo Pensionado; el técnico Raúl Ernesto Conrado Cuéllar, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; el profesor David Ramón Valdés Martínez, por el Sector Docente Activo; la licenciada Magda Lorena Ortiz de Beltrán, por el Ministerio de Hacienda; y el ingeniero José Mauricio Pineda Rodríguez, Director Suplente por el MINEDUCYT. Asimismo, se encuentra presente por medio de videoconferencia el profesor Jaime Enrique Francia Huevo, por el Sector Docente Pensionado, quien previamente solicitó su asistencia por dicho medio. A la fecha de la presente Acta, no ha habido nombramiento de la Presidencia de la República, del Director representante de la Secretaría Técnica y de Planificación de la misma. Además, está presente la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** Se procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta ochenta y ocho 4. Informes: **A) DE LA PRESIDENCIA:** 4.a.1 Informe final de Auditoria de Gestión al proceso de pago del Seguro de Vida Básico y Seguros Opcionales de La Caja, de enero a junio de 2021. **B) DE LA GERENCIA.** 4.b.1 Informe financiero al 31 de agosto del año 2021. 4.b.2 Informe de inversión financiera. **C) DE LOS DIRECTORES:** No hay. 5. Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **B) DE LA GERENCIA** 5.b.1 Aprobación y ratificación de pagos de Seguros. 5.b.2 Solicitudes de préstamos personales. 5.b.3 Aprobación para iniciar proceso sancionatorio contra la contratista Adriana María Alvarado Ramos, relacionado con el proceso de libre

gestión No. 59/2021, orden de compra No. 62/2021, de fecha 18/06/2021 denominado: “Suministro de artículos promocionales, ÍTEM 7”. **5.b.4** Proceso de Contratación Directa No. 03/2021 denominado: “Servicio de mantenimiento correctivo 2021, del PICK-UP NISSAN FRONTIER NP300, AÑO 2019, PLACAS N-12560, propiedad de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación”. **C) DE LOS DIRECTORES:** No hay. **6. VARIOS.** No hay. **ROMANO I.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA OCHENTA Y OCHO.** El Presidente en Funciones da lectura al Acta número ochenta y ocho la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA.** **4.a.1 INFORME FINAL DE AUDITORIA DE GESTIÓN AL PROCESO DE PAGO DEL SEGURO DE VIDA BÁSICO Y SEGUROS OPCIONALES DE LA CAJA, DE ENERO A JUNIO DE 2021.** El Presidente en Funciones presenta al Consejo Directivo el “Informe final de Auditoría de Gestión a proceso de pago de Seguro de Vida Básico, Opcional, Dotal, Sepelio y pago de Gastos Funerarios por el período de enero a junio 2021”, elaborado por el licenciado Rigoberto Pérez Campos, Auditor Interno. El objetivo de la Auditoria de Gestión es examinar el proceso de pago de los Seguros antes relacionados, conforme a la normativa correspondiente, no encontrándose hallazgos. Al respecto el Consejo Directivo se da por informado. **B) DE LA GERENCIA.** **4.b.1 INFORME FINANCIERO AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.** La Gerente presenta al Consejo Directivo el informe financiero según el detalle siguiente: a) El reporte de los fondos institucionales del 16 al 31 de agosto de 2021; b) Los ingresos y egresos del período del 16 al 31 de agosto del año en curso, así como el detalle acumulado al 31 de agosto de 2021; y c) Las inversiones en Banco y los Títulos Valores al 31 de agosto de 2021. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.2 INFORME DE INVERSIÓN FINANCIERA.** En cumplimiento a lo acordado por el Consejo Directivo en el punto 5.b.2 del Acta n.º Ochenta y siete de

fecha 20 de agosto de 2021, la Gerente informa que se realizaron las gestiones correspondientes para la colocación de fondos, de conformidad a lo siguiente:

A) INVERSIONES EFECTUADAS DEL 18 AL 24 DE AGOSTO DE 2021

FECHA DE APERTURA	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
20/08/2021	BANCO HIPOTECARIO	360 DÍAS	4.20%	\$300,000.00
TOTAL				\$300,000.00

Al respecto el Consejo se da por informado. **C. DE LOS DIRECTORES.** No hay.

PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA. No hay. **DE LA GERENCIA. 5.b.1 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN**

DE PAGO DE SEGUROS. La Gerente presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, el pago de Seguros de Vida a los beneficiarios de trece asegurados fallecidos. A continuación se presenta el detalle:

PAGOS DE SEGUROS DEL 28 DE AGOSTO AL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021							
ASEGURADOS FALLECIDOS	TIPOS DE SEGUROS						
	N° DE BENEFICIARIOS	SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL	INVALIDEZ TOTAL O PERMANENTE	SEGURO DECRECIENTE DE DEUDA
	6	\$2,938.77		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	4	\$3,428.57	\$2,271.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	1	\$3,428.57	\$7,954.88	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	2	\$3,428.57	\$11,339.91	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	1	\$3,428.57		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	1	\$0.00	\$1,428.57	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	1	\$0.00	\$11,342.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	2	\$0.00	\$3,423.73	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	2	\$0.00	\$3,421.31	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	2	\$0.00	\$6,818.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	2	\$0.00	\$3,409.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	3	\$0.00	\$1,142.86	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	1	\$0.00	\$2,271.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total de beneficiarios y pagos de seguros del 28 de agosto al 3 de septiembre del año 2021	28	\$16,653.05	\$54,823.74	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total acumulado de beneficiarios y pagos de seguros del 8 de enero 27 de agosto del año 2021	857	\$560,765.63	\$1,488,828.81	\$20,230.10	\$0.00	\$0.00	\$9,816.20
Total general de beneficiarios y pagos de seguros al 3 de septiembre de 2021	885	\$577,418.68	\$1,543,652.55	\$20,230.10	\$0.00	\$0.00	\$9,816.20

Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de trece asegurados fallecidos, conforme al detalle antes presentado. **5.b.2 APROBACIÓN, DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS**

PERSONALES. En cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, que literalmente dice: “Los Comités de Crédito, evaluarán las solicitudes presentadas por la Unidad de Préstamos, y presentarán una recomendación a través de la Gerencia de La Caja al Consejo Directivo, quien tiene la facultad de aprobar o denegar las solicitudes”, la Gerente presenta las solicitudes de préstamos para consolidación de deudas remitidas por el Comité de Créditos según el detalle siguiente:

SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA APROBACIÓN, DEL ACTA NÚMERO: R20/2021, DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1			62	\$5,159.93	7.0000 %	83
2			43	\$4,811.76	7.0000 %	48
3			43	\$11,415.55	7.0000 %	96

\$21,387.24

SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA ANÁLISIS, DEL ACTA NÚMERO: E20/2021, DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Solicitado	Plazo (Meses)	Estado por Analista
1				\$15,617.35	164	RECOMENDADA
2				\$19,812.21	151	RECOMENDADA

\$35,429.56

El Consejo Directivo, luego de analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de la Ley reformada de La Caja **ACUERDA: 1.** Aprobar y ratificar el monto, la tasa y el plazo de TRES (3) solicitudes de préstamos contenidas en el Acta n.º R20/2021 antes detalladas, por un monto total de Veintiún mil, trescientos ochenta y siete dólares con veinticuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$21,387.24 USD); **2.** Con base en la recomendación del Comité de Créditos y en el acuerdo 5.c.1 del Acta n.º 39 de fecha 25/09/2020, el Consejo Directivo aprueba DOS (2) solicitudes contenidas en el Acta n.º E20/2021, por un monto total de Treinta y cinco mil, cuatrocientos veintinueve dólares con cincuenta y

seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$35,429.56 USD); y **3.** Autorizar al Presidente en Funciones a otorgar los instrumentos legales respectivos.

5.b.3 APROBACIÓN PARA INICIAR PROCESO SANCIONATORIO CONTRA LA CONTRATISTA ADRIANA MARÍA ALVARADO RAMOS, RELACIONADO CON EL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN NO. 59/2021, ORDEN DE COMPRA NO. 62/2021,

DE FECHA 18/06/2021 DENOMINADO: “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES, ÍTEM 7”. La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud

de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), mediante la cual expresa que dado el proceso

de libre gestión n.º 59/2021, relacionado con la orden de compra n.º 62/2021, de fecha 18/06/2021, denominada “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES, ÍTEM

7, adjudicado a la ofertante: ADRIANA MARÍA ALVARADO RAMOS, para un monto total de TRES MIL SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA (\$3,075.00 USD), la UACI recibió el informe de la Lcda. Brenda Elizabeth Rivas de Flores, administradora de la referida orden de compra, manifestando el

atraso de 18 días, posteriores al plazo establecido para la entrega de 300 Bluetooth compacto, por lo que con base en el Art. 85 de la Ley de Adquisiciones y

Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), recomienda imponer la multa por la entrega tardía de lo pactado en la orden de compra en mención. Analizado y

discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1.** AUTORIZAR el inicio del proceso sancionatorio contra la contratista ADRIANA MARÍA ALVARADO RAMOS,

por la entrega tardía de lo pactado en la Orden de Compra No. 62/2021, Libre Gestión No. 59/2021, relacionada con el ítem 7: 300 Bluetooth compacto, altavoz de conexión

Bluetooth, a un precio unitario de \$10.25, para un monto total del ítem de TRES MIL SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

(\$3,075.00), incluyendo el Impuesto a las Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); **2.** Instruir al Lcdo. Francisco Alfonso Olmedo Torres,

Jefe de la Unidad Legal, para que, con base en el Art. 160 de la LACAP, inicie el

proceso sancionatorio correspondiente; **3.** AUTORIZAR al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme la resolución resultante del proceso, y

4. Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta, para que surta efecto de inmediato. **5.b.4 PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 03/2021 DENOMINADO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO 2021, DEL PICK-UP NISSAN FRONTIER NP300, AÑO 2019, PLACAS N-12560, PROPIEDAD DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”.** La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Dina Lariza Rivera Menjivar, Subgerente Operativa, mediante la cual expresa que con el fin de mantener la garantía de fábrica del vehículo institucional tipo Pick-Up, Nissan Frontier NP300, doble cabina, año 2019, placas N-12560, adquirido en septiembre del año 2018 a GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V., se hace necesario la contratación directa del servicio de mantenimiento correctivo para el año 2021, del vehículo en referencia, regulado en el Art. 71 y 72 literal c) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), que habilita el proceso de contratación directa por lo normado literalmente: “Cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistema, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la Administración Pública”; además la GARANTÍA extendida por GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y el Contrato de Compraventa de fecha 27/09/2018, donde se establece textualmente: “Es responsabilidad del comprador la operación correcta, mantenimiento y cuidado de su vehículo, quedando claramente establecido que el comprador pierde la garantía ofrecida cuando no cumple con estas condiciones, es decir, someter el vehículo a las revisiones sugeridas por el Distribuidor y requeridas por el Fabricante y efectuar todas las reparaciones aún por accidentes, únicamente en los talleres autorizados y que se les dé a la unidad el uso correcto. La Garantía se hará efectiva en los talleres

autorizados por el Fabricante”. Dado lo anterior, la Gerente solicita al Consejo Directivo: 1. La aprobación del proceso mediante Contratación Directa No. 03/2021, con la empresa GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto de Ochocientos cuarenta y seis dólares con treinta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$846.39 USD); 2. La aprobación de los Términos de Referencia según anexo; y 3. Ratificar el acuerdo para que surta efecto de inmediato. Al respecto este Consejo Directivo con base en el Art.71 y 72 literal c), de la Ley de Contrataciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) **ACUERDA:** 1. AUTORIZAR el proceso de contratación directa No. 03/2021, denominado “Servicio de mantenimiento correctivo 2021, del Pick-Up NISSAN FRONTIER NP300, año 2019, placas N12560, propiedad de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación”, con la empresa GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto máximo de Ochocientos cuarenta y seis dólares con treinta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$846.39 USD); 2. Autorizar los Términos de Referencia según anexo; y 3. Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **C. DE LOS DIRECTORES.** No hay. **PUNTO SEIS. Varios:** No hay. **ROMANO I. CONVOCATORIA.** El Presidente en Funciones convoca a los Señores Directores para el día viernes diez de septiembre del año dos mil veintiuno, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día viernes diez de septiembre del año dos mil veintiuno, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos de su fecha.

Lcdo. José Arturo Martínez Díaz
Presidente en Funciones

Pasan firmas...

Lcda. Magda Lorena Ortiz de Beltrán
Directora Propietaria por el Ministerio de Hacienda

Ing. José Mauricio Pineda Rodríguez
Director Suplente por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Prof. José Cruz Juárez García
Director Propietario por el Sector Administrativo Pensionado del MINEDUCYT

Prof. David Ramón Valdés Martínez
Director Propietario por el Sector Docente Activo del MINEDUCYT

Prof. Jaime Enrique Francia Huevo
Director Propietario por el Sector Docente Pensionado del MINEDUCYT

Téc. Raúl Ernesto Conrado Cuellar
Director Propietario por el Sector Administrativo Activo del MINEDUCYT

Lcda. Cecibel del Carmen Mejía de Roque
Gerente